JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2019-432

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C, noviembre primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de fecha 29 de julio de 2022, en el cual se confirma el auto del 24 de marzo de 2022, mediante el cual se dio por no contestada la demanda a AFP PORVENIR S.A.

SEGUNDO: Señalar como fecha para llevar a cabo de que trata el artículo 77 y 80 del CSTYSS, Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo, practica de pruebas y sentencia de manera concentrada el día CATORCE **(14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00) A.M.**

Se requiere a las partes para que informen los correos electrónicos de las partes, apoderados judiciales y testigos.

Para lo cual se remitirá por correo electrónico a las partes el link para la realización de la audiencia por aplicación LIFESIZE, que deberán descargarla y estar atentos a la citación, el proceso ya fue remitido a los todos los apoderados judiciales.

Se les recomienda que deben contar con un servicio de internet con un ancho de banda amplio y que la conexión wi -fi sea de uso exclusivo durante el desarrollo de la audiencia para evitar interferencias en la señal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

yaps

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **056818812b7f18aec0f526537ef62b868b220e3bb7aa280e829b04e50fdf7b0f**

Documento generado en 01/11/2022 07:19:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica